## Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura Repúblika de Colombia

### REPÚBLICA DE COLOMBIA

## Rama Judicial

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ITAGÜÍ

Tres de mayo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº 1031 RADICADO Nº 05360 31 03 001 2023 00023 00

Se incorpora al expediente la actualización del avalúo y la aclaración al mismo, realizada por parte del perito visible en el anexo 0087 del C 02 Principal, de conformidad con el numeral 2° del artículo 444 del C.G.P., se corre traslado a las partes por diez (10) días, para que, si a bien lo tienen presenten sus observaciones.

#### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 16** fijado en la página web de la Rama Judicial el **10 DE MAYO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

4

Firmado Por: Sergio Escobar Holguin

# Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 001 Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff62c08ab5f81783e78c057df61dbb8107d0f7a948077aa993f61d5f58242b43**Documento generado en 09/05/2023 11:42:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica